



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00476-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL), NIT. 824.003.473-3.

DEMANDADO: ANTONIO RAMOS PADILLA C.C No. 73.154.232.

INFORME SECRETARIAL Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: A su despacho, el presente proceso, Informándole se recibió escrito de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, a través correo electrónico, por parte de LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS sostiene que el numero de matricula indicado, no corresponde al Circulo Notarial de Soledad.



De: Oficina de Registro Soledad <ofregissoledad@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 11:17

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Soledad <j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION DE MEDIDA CAUTELAR- RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00476-00

Buenos días, en referencia a su solicitud, informamos que el número de matrícula a el que usted refiere en el oficio no hace referencia a este círculo registral

cordialmente

Oficina de registro instrumentos públicos de Soledad-Atlántico.

De: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Soledad <j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de noviembre de 2021 4:23 p. m.

Para: Oficina de Registro Soledad <ofregissoledad@supernotariado.gov.co>

Cc: silvana barrios <silvanabarrios301@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACION DE MEDIDA CAUTELAR- RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00476-00

Buenas tardes,

Cordial saludo

Por lo anterior, se hace necesario poner en conocimiento de la parte interesada, a fin de que realice los trámites respectivos.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Poner en conocimiento la respuesta dada por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Carrera 21 Calle 20 Esquina Palacio de Justicia

www.ramajudicial.gov.co

cel.: 304- 347-81-91

Correo j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00476-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL), NIT. 824.003.473-3.

DEMANDADO: ANTONIO RAMOS PADILLA C.C No. 73.154.232.

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

343ef3764e697c4fe838b98a1b41761ee2bb97d074c0a5036ffca6cf4807f108

Documento generado en 14/01/2022 02:28:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

